

QUINTERO, 22 OCT. 2015

VISTO:

- 1.- Sesión Ordinaria N°100 de Concejo Municipal de fecha 02 de septiembre de 2015, en el cual se aprueba llamado a licitación para el Financiamiento Vía Leaseback para construcción de Terminal de Buses de Quintero;
- 2.- Ord N° 1332 de Director de Presupuestos, del Ministerio de Hacienda, de fecha 19 de agosto de 2015, el cual autoriza a la Municipalidad de Quintero para proceder a la contratación de leaseback en el mercado financiero;
- 3.- Lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;
- 4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

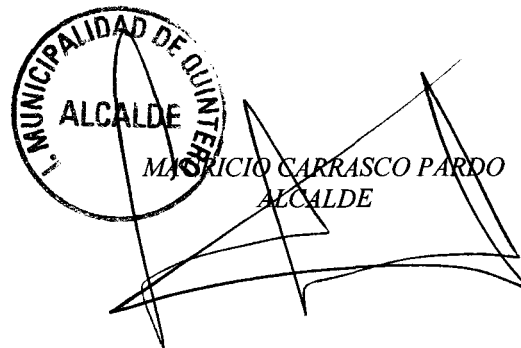
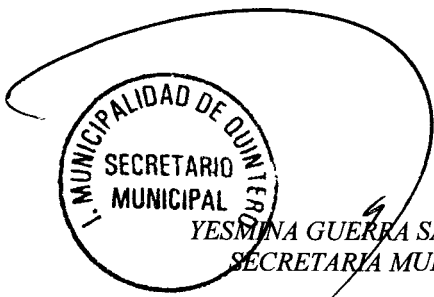
CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es interés de la Municipalidad de Quintero construir un nuevo terminal de buses que satisfaga las necesidades de su creciente población;
- 2.- Que, para concretar la construcción del terminal de buses se requiere de una nueva fuente de financiamiento, toda vez que, actualmente el municipio no cuenta con recursos para financiar dicho proyecto; dicto el siguiente:

DECRETO

- 1.- **APRUEBASE**, en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Términos de Referencia y demás antecedentes de la Licitación Pública "FINANCIAMIENTO VIA LEASEBACK PARA CONSTRUCCION DE TERMINAL DE BUSES DE QUINTERO";
- 2.- **PROCEDASE** a efectuar llamado a licitación pública mediante el sistema de contratación y compras públicas, portal www.mercadopublico.cl;
- 3.- **DESIGNESE**, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Apertura de Licitación del proyecto;
 - Director de SECPLAN o quien lo subrogue
 - Administrador Municipal o profesional que designe
 - Asesor Jurídico o quien lo subrogue
 - Secretaria Municipal o quien la subrogue, actuará como Ministro de Fe
- 4.- **DESIGNESE**, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Evaluación:
 - Administrador Municipal o quien lo subrogue
 - Director de SECPLAN o quien lo subrogue
 - Directora de Administración y Finanzas o quien la subrogue

Anótese, Comuníquese y archívese.



DISTRIBUCION:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Administración
- 4.- Administración y Finanzas.
- 5.- Asesor Jurídico
- 6.- D.O.M
- 7.- SECPLA (2).

MCP/YGS/LAO/CAA/FJD/BLA/vpv.-

(Mis Documentos año 2015/DECRETOS N°97/2015/Aprueba Bases Licitación Pública "FINANCIAMIENTO VIAL LEASEBACK PARA CONSTRUCCION DE TERMINAL DE BUSES DE QUINTERO")